



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 20 de agosto de 2018, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Comerciantes Minoristas de la Carne y Charcutería - Grecabur (Depósito número 09000071 antiguo número de depósito 09/289).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por doña M. Dolores Peraita Peraita, registrada de entrada en este Depósito el día 10 de agosto de 2018, con el número 09/2018/000097.

En la asamblea general extraordinaria de la Asociación celebrada el día 13 de noviembre de 2017 se aprobó de conformidad con el procedimiento establecido en los Estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los siguientes artículos de los Estatutos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 24, 25, 26, 30, 33, 35.1, 35.2 y 37.

El artículo 1.º modifica la denominación de la organización que pasa de denominarse Asociación de Comerciantes Minoristas de la Carne, a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El domicilio de la entidad se fija en la avenida de Castilla y León, n.º 22 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional, empresas de comercio minorista de carne y charcutería, con establecimiento abierto al público, que libremente se afilien.

El certificado del acta de la Asamblea General fue firmado por doña Dolores Peraita Peraita, como Secretaria, con el V.º B.º del Presidente, don Miguel Ángel González Sanmillán.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 20 de agosto de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García